

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE CÁDIZ, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2021 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

Advertidos los errores materiales en el Anexo I 2021 de la **RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN** de subvenciones al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, el error materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

- En el expediente PL1 2021 CA00015, CARPINTERIA METÁLICA EST. PICHACO, S.L., los datos que aparecen en el Anexo de la Resolución de Concesión de 16/12/2021 son:

Presupuesto Aceptado: 8.950,00

70% de la subvención

Subvención concedida : 6.265,00

Primer Pago 3.132,60 - (2021)

Segundo Pago 3.132,60 - (2022)

Siendo los datos correctos:

Presupuesto Aceptado: 8.950,00

70% de la subvención

Subvención concedida : 6.265,00

Primer Pago 3.132,50 - (2021)

Segundo Pago 3.132,50 - (2022)



	ALBERTO CREMADES SCHULZ	28/12/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA3LPWBQNKw6SP6MJVTL8FACBA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



- En el expediente PL1 2021 CA00022, SATEC 2020, S.L., los datos que aparecen en el Anexo de la Resolución de Concesión de 16/12/2021 son:

Presupuesto Aceptado: 21.742,35
68,98% de la subvención
Subvención concedida : 15.000,00
Primer Pago 7.500,00 - (2021)
Segundo Pago 7.500,00 - (2022)

Siendo los datos correctos:

Presupuesto Aceptado: 21.742,35
68,98% de la subvención
Subvención concedida : 14.997,86
Primer Pago 7.498,93 - (2021)
Segundo Pago 7.498,93 - (2022)

En Cádiz, a 28 de Diciembre de 2021

El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Cádiz

	ALBERTO CREMADES SCHULZ	28/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA3LPWBQNKw6SP6MJVTLL8FACBA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			